



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1101/2016 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Martes 12 de julio de 2016 y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha 7 de Julio de 2016, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **Martes 12 de Julio de 2016, a las nueve horas**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.**
- 2. EXPEDIENTE DE CONCESION DE LOS LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.**
- 3. EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.**

SEGUNDO: Formúlese por parte de la Secretaria General el correspondiente documento de convocatoria a efectos de su notificación al Interventor de Fondos de la Corporación, a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 7 de julio de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.